

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara Legislativa, sobre los siguientes puntos:

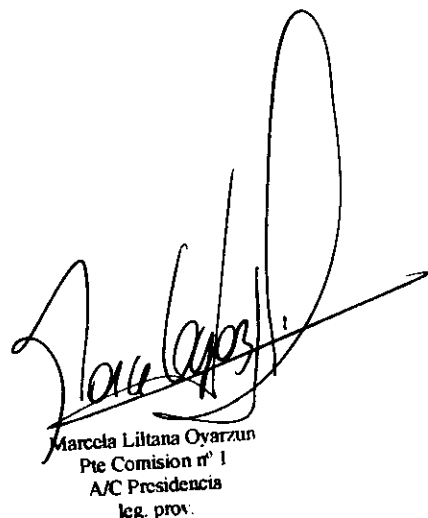
- 1 - Cantidad de inspecciones realizadas en los años 1996 y 1997 por la Policía de Trabajo -según Ley Provincial N° 90-, sean éstas de oficio o por denuncias recibidas;
- 2 - denominación de establecimientos ya sean comercios, empresas, fábricas, etc. inspeccionados;
- 3 - cantidad de establecimientos y nombre de los mismos, con documentación laboral en regla;
- 4 - cantidad de establecimientos y nombre de los mismos que no posean documentación laboral en regla;
- 5 - nombre de los establecimientos suspendidos, clausurados; tipo de infracción, tipo de sanción y tiempo de duración de la misma;
- 6 - toda otra información que se pueda suministrar en relación a este tema.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1998.

RESOLUCION N° 090 /98.-


Provincia de Tierra del Fuego
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


Marcela Liltana Oyarzun
Pte Comisión n° 1
A/C Presidencia
leg. prov.